



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 240-2022-GI-MPS**

Chimbote, 25 de agosto del 2022

**VISTO. –**

El Informe N° 1857-2022-SGOP-MPS de fecha 25 AGS 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas respecto a Carta Nro. 005-2022/JS-CS, signado con expediente administrativo Nro. 34442, mediante el cual, el supervisor de obra presenta a la Entidad conformidad de la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de plazo de ejecución de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍAS VECINALES AN 883 – TRAMO EMP.AN-104 NEPEÑA-EMP AN-883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CÁCERES DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; y,

Página | 1

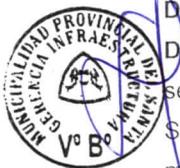
**CONSIDERANDO. –**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, con fecha 23 FEB 2022, a través del SEACE 3.0., la Municipalidad Provincial Del Santa convocó el procedimiento de Licitación Pública Nro. 001-2022-MPS para contratar la ejecución de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍAS VECINALES AN 883 – TRAMO EMP.AN-104 NEPEÑA-EMP AN-883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CÁCERES DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por lo tanto, la relación jurídica que de dicho procedimiento de selección deriva se regula por el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nro. 082-2019-EF y reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo Nro. 377-2019-EF y Decreto Supremo Nro. 162-2021-EF.

Qué, con fecha 27 JUL 2022, mediante Contrato Nro. 057-2022-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa perfeccionó contrato con Consorcio Vial Salitre para la ejecución de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍAS VECINALES AN 883 – TRAMO EMP.AN-104 NEPEÑA-EMP AN-883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CÁCERES DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el plazo de doscientos diez (210) días calendario, por el monto contractual de s/ 7,579,276.04 (Siete Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y





**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 240-2022-GI-MPS**

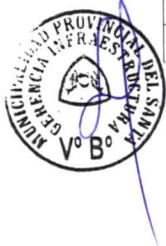
Seis con 04/100 Soles), bajo sistema de contratación a precios unitarios.

Qué, con fecha 09 AGS 2022, tras acreditarse al supervisor de obra mediante Carta Nro. 752-2022-SGOP-GI-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa con Consorcio Vial Salitre inician el plazo de doscientos diez (210) días calendario para ejecutar la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍAS VECINALES AN 883 – TRAMO EMP.AN-104 NEPEÑA-EMP AN-883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CÁCERES DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por lo cual se prevé el término el día 06 MAR 2023.

Página 2

Qué, con fecha 25 AGS 2022, mediante Resolución Gerencial Nro. 239-2022-GI-MPS, la Gerencia de Infraestructura aprobó programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria presentado al perfeccionamiento del contrato de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍAS VECINALES AN 883 – TRAMO EMP.AN-104 NEPEÑA-EMP AN-883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CÁCERES DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el plazo de doscientos diez (210) días calendario, por el monto contractual de s/ 7,579,276.04 (Siete Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis con 04/100 Soles), según detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL: 210 días calendario							TOTAL
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	
Costo directo	65,680.97	342,285.64	1,010,201.85	518,667.97	795,336.77	2,002,219.72	878,222.37	5,612,615.29
G.G. Fijos (1.52335401 %)	1,000.55	5,214.22	15,388.95	7,901.15	12,115.79	30,500.89	13,378.44	85,500.00
G.G. Variables (8.46307782 %)	5,558.63	28,967.90	85,494.17	43,895.27	67,309.97	169,449.41	74,324.64	475,000.00
Utilidad (8.46307782 %)	2,925.60	15,246.26	44,996.93	23,102.78	35,426.30	89,183.90	39,118.23	250,000.00
SUBTOTAL	75,165.76	391,714.03	1,156,081.90	593,567.17	910,188.83	2,291,353.92	1,005,043.68	6,423,115.29
IGV (18%)	13,529.84	70,508.53	208,094.74	106,842.09	163,833.99	412,443.71	180,907.86	1,156,160.75
TOTAL	88,695.59	462,222.55	1,364,176.64	700,409.27	1,074,022.82	2,703,797.63	1,185,951.54	7,579,276.04
% parcial	1.17%	6.10%	18.00%	9.24%	14.17%	35.67%	15.65%	100.00%
% Acumulado	1.17%	7.27%	25.27%	34.51%	48.68%	84.35%	100.00%	



Qué, con fecha 20 AGS 2022, mediante Carta Nro. 019-2022-CVS-RL, el ejecutor de obra actualiza programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de plazo de ejecución de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍAS VECINALES AN 883 – TRAMO EMP.AN-104 NEPEÑA-EMP AN-883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CÁCERES DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el plazo de doscientos diez (210) días calendario que comprende desde 09 AGS 2022 hasta 06 MAR 2023, por el monto contractual de s/ 7,579,276.04 (Siete Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis con 04/100 Soles)

Qué, con fecha 22 AGS 2022, mediante Carta Nro. 005-2022/JS-CS, signado con expediente



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 240-2022-GI-MPS**

administrativo Nro. 34442, el supervisor de obra informa a la Entidad la conformidad de la actualización del programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de plazo de ejecución de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍAS VECINALES AN 883 – TRAMO EMP.AN-104 NEPEÑA-EMP AN-883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CÁCERES DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el plazo contractual de doscientos diez (210) días calendario, que comprende desde 09 AGS 2022 hasta 06 MAR 2023, por el monto contractual de s/ 7,579,276.04 (Siete Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis con 04/100 Soles).

Página | 3

Qué, de conformidad con el anexo de definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el programa de ejecución de obra "es la secuencia lógica de actividades consecutivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse", y es elaborado con base al calendario valorizado de avance de obra. En ese orden de ideas, es necesario que el programa de ejecución de obra, calendario valorizado de avance de obra y calendarios que dependen de ellos, como el calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinarias se actualice a la fecha de inicio de plazo de ejecución de obra para controlar los avances parciales mensualizados de la ejecución de obra.

Qué, con fecha 25 AGS 2022, mediante Informe Nro. 1857-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas revisa la programación de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍAS VECINALES AN 883 – TRAMO EMP.AN-104 NEPEÑA-EMP AN-883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CÁCERES DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", y concluye que teniendo a la vista la conformidad del supervisor de obra respecto a la actualización del programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales o insumos, y calendario de utilización de equipos al inicio de plazo de ejecución de obra, es pertinente aprobarlo según el resumen siguiente:



DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL: 210 días calendario																TOTAL
	AGOSTO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		
	09	31	01	30	01	31	01	30	01	31	01	31	01	28	01	06	
Costo directo	65,680.97		342,285.64		1,010,201.85		518,667.97		795,336.77		2,002,219.72		802,874.12		76,348.26	5,612,615.29	
G.G. Fijos (1.52335401 %)	1,000.55		5,214.22		15,388.95		7,901.15		12,115.79		30,500.89		12,230.62		1,147.82	85,500.00	
G.G. Variables (8.46307782 %)	5,558.63		28,967.90		85,494.17		43,895.27		67,309.97		169,449.41		67,947.86		6,376.78	475,000.00	
Utilidad (8.46307782 %)	2,925.60		15,246.26		44,996.93		23,102.78		35,426.30		89,183.90		35,762.03		3,356.20	250,000.00	
SUBTOTAL	75,165.76		391,714.03		1,156,081.90		593,567.17		910,188.83		2,291,353.92		918,814.63		86,229.06	6,423,115.29	
IGV (18%)	13,529.84		70,508.53		208,094.74		106,842.09		163,833.99		412,443.71		165,386.63		15,521.23	1,156,160.75	
TOTAL	88,695.59		462,222.55		1,364,176.64		700,409.27		1,074,022.82		2,703,797.63		1,084,201.26		101,750.28	7,579,276.04	
% parcial	1.17%		6.10%		18.00%		9.24%		14.17%		35.67%		14.31%		1.34%	100.00%	
% Acumulado	1.17%		7.27%		25.27%		34.51%		48.68%		84.35%		98.66%		100.00%		



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE**  
**Resolución Gerencial N° 240-2022-GI-MPS**

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

**SE RESUELVE. –**

Página | 4

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** actualización de programa de ejecución de obra y calendario valorizado de avance de obra al inicio de plazo de ejecución de obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍAS VECINALES AN 883 – TRAMO EMP.AN-104 NEPEÑA-EMP AN-883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CÁCERES DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el plazo de doscientos diez (210) días calendario que comprende desde 09 AGS 2022 hasta 06 MAR 2023, por el monto contractual de s/ 7,579,276.04 (Siete Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis con 04/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** actualización de calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria al inicio de plazo de ejecución de obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LAS VÍAS VECINALES AN 883 – TRAMO EMP.AN-104 NEPEÑA-EMP AN-883 MORO HASTA SALITRE EN LOS DISTRITOS DE NEPEÑA, MORO Y CÁCERES DEL PERÚ DE LA PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el plazo de doscientos diez (210) días calendario que comprende desde 09 AGS 2022 hasta 06 MAR 2023, por el monto contractual de s/ 7,579,276.04 (Siete Millones Quinientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Seis con 04/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO. – EXHORTAR** a la Subgerencia de Obras Públicas respecto al control de plazos y cumplimiento de procedimientos de ejecución contractual de obras de conformidad con el contrato, bases integradas y Ley de Contrataciones del Estado y reglamento; y, **EVALUAR** cumplimiento de obligaciones contractuales del supervisor de obra y ejecutor de obra.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** y **DISPONER** publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

C.c.  
SGLP  
Interesado  
GITIC, Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
CHIMBOTE

**Ing. Santos A. Apolinar Rojas**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA